



**Declaración de Trabajo y Servicios Profesionales y quasi-jurídicos\*\*\* profesionales al publico con oportunidad de trabajos para TODOS en forma independiente y en calidad de Subcontratista.**

**\*\*\*Quasi-jurídicos- tiene un (i) carácter en parte jurídico por la posesión del derecho notarial. (ii) Llevar a cabo investigaciones y reclamaciones en disputas y presuntas infracciones de deudas. (iii) Normas y reglamentos de traducciones oficiales para los tribunales y federales de inmigración. (iv) Endorsos con la Apostilla de La Haya para certificar, autenticar y completar la legalización de documentos para que sean válidos internacionalmente, haciendo efectiva la legalización diplomática o consular y otras certificaciones.**

**NAFA LAW participando en este proyecto a gran escala, se convierte en el contratista, supervisa todo el trabajo. Pero el trabajo restante lo llevan a cabo ustedes los subcontratistas, que están bajo control de el contratista NAFA LAW, el contratista principal. Ustedes, los subcontratistas proveerán sus propios trabajos y clientes, trabajaran bajo las directrices de NAFA LAW en cumplimiento con las leyes y desde su propia casa u oficina. Pueden, a su vez, contratar a sus**

**propios subcontratistas para producir clientes y hacer parte del trabajo que han contratado para realizar.**

**NAFA LAW proveerá toda la logística, procedimientos de trabajos, reglas y leyes a seguir y con las licencias requeridas por las leyes estatales y federales.**

**Igualmente, NAFA LAW proveerá el lugar infraestructura solo disponible para recibir y entrevistar clientes.**

**NAFA LAW asume la responsabilidad primordial de ver que el trabajo está bien hecho y firma un contrato individual de trabajo para hacerlo por cada caso/cliente.**

**Todo contrato de trabajo estará acompañado de un “disclaimer” legal “Descargo de responsabilidad en servicios con NO presentación de abogado. La información legal no es asesoramiento legal”**

**El costo del trabajo es generalmente una suma fija, también, en casos de recuperación de cartera, cobros puede ser en porcentaje de lo recuperado “quota litis”**

**Antes de firmar y ofrecer la oferta de servicios, NAFA LAW solicitará a los subcontratistas que calculen el precio de los gastos que tendrán por hacer su parte del trabajo. Por lo tanto, NAFA LAW general recopilará toda la información de gastos mutuos y dividirá los honorarios a partes iguales [50/50] después de haber descontado los gastos.**

**Ustedes, los subcontratistas firman contratos de trabajo con el contratista NAFA LAW y generalmente**

**incorporan el acuerdo entre ustedes, NAFA LAW y el cliente. A un subcontratista que no complete el trabajo satisfactoriamente a tiempo o cuyo trabajo no sea aceptable según el contrato se le puede exigir que pague daños y perjuicios al cliente.**

**Ustedes, subcontratista se le pagará puntualmente por el trabajo de acuerdo al contrato con el cliente. El contratista general NAFA LAW tiene la obligación de pagar a Ustedes los subcontratistas cualquier suma que se les deba a menos que el contrato indique lo contrario. En algunos contratos establecen que los subcontratistas no recibirán pagos hasta que la parte principal pague al contratista NAFA LAW como es en trabajos de cobros en quota litis.**

**En estos casos si el cliente se niega a pagarle al contratista por el trabajo que ha realizado un subcontratista, NAFA LAW y el subcontratista tienen el derecho de presentar un gravamen mecánico contra la propiedad del cliente por el costo del trabajo no pagado, según el contrato de servicios al cliente y la ley estatal “Florida Statutes 559.715”.**

**[http://www.leg.state.fl.us/statutes/index.cfm?App\\_mode=Display\\_Statute&Search\\_String=&URL=0500-0599/0559/Sections/0559.715.html](http://www.leg.state.fl.us/statutes/index.cfm?App_mode=Display_Statute&Search_String=&URL=0500-0599/0559/Sections/0559.715.html)**

**Ustedes, los subcontratistas deben recibir una aprobación formal de NAFA LAW para realizar una cotización de trabajo, tener un costo adjunto antes de aceptar el trabajo y realizar el trabajo. De lo contrario, cuando envían una solicitud de compensación, puede**

**ser rechazada ya sea porque el trabajo fue hecho sin la aprobación del contratista NAFA LAW o porque el cliente cree que el trabajo realizado NO estaba dentro del acuerdo original.**

**Ustedes los subcontratistas, NO son empleados de NAFA LAW quien reportará anualmente los pagos efectuados con el formulario 1099-: ingresos varios.**

**Formulario 1099-Misc: ingresos diversos es un formulario del Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés) que los contribuyentes utilizan para reportar la compensación de no empleados. Esto generalmente es un pago comercial, no un pago personal. Los contratistas independientes, autónomos, propietarios únicos y personas que trabajan por cuenta propia reciben uno de cada cliente que les pagó \$600 o más en un año calendario.**

**Si estás de acuerdo con estas condiciones de relación de trabajo entre Contratista y Subcontratista, entonces firma esta declaración y envíala de regreso al correo electrónico: [nafa@nafala.com](mailto:nafa@nafala.com)**

**Fecha:** \_\_\_\_\_.

**Firma:** \_\_\_\_\_.

**Nombre completo:** \_\_\_\_\_.

**Lugar:** \_\_\_\_\_.